

el consentimiento de mi alumno, No obstante
el nombrar este tan luego como se adquirieren los
conocimientos bastantes para verificarla.
Se vió una comunicacion fha. primero del actual
y don Recordatorio de once y diez y seis del mismo,
del Juzgado de primera instancia de este partido
para que se le manifieste los antecedentes que moti-
varan y fundamentos en que se apoyara la autorizacion
conferida al Regidor D. Juan Mariano Toyato, pa-
ra celebrar juicio de conciliacion, y la Ciudad acordó
se diga al Juzgado que las graves y extraordinarias
atenciones de la Administracion local asi en lo eco-
nomico como en lo Gubernativo no han permitido
ni permiten á los H^{os}. Alcaldes dedicarse á la
celebracion de todo los juicios de paz y verba-
les que ocurren en esta Poblacion y su vasto
termino, sin abandonar acto del Servicio
de mayor entidad; y para que la falta de
asistencia de los Alcaldes á su celebracion no sus-
tine en modo alguno los intereses privados,
por acuerdo de N^{ra}. A^{ca}. de C^{on}. ultima fha.
son autorizados para la celebracion de los
mismos como auxiliares de los H^{os}. Alcaldes
y en defecto de estos los H^{os}. Regidores

